

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. ---

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el

acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021

-----**GENERALIDADES**-----

1.- Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----
----- **Visitadora Auxiliar.**
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.-----

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio de la realización de la visita y fecha de recepción. Oficio VJG/220/2021 con fecha de recepción doce de mayo de abril de dos mil veintiuno.-

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Primer Tribunal Distrital en el Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. -----

5. Lugar y fecha de visita. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a once de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 Horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del año dos mil veintiuno.-----

8. Magistrado durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Guillermo Alejandro David Pérez	A partir del 26 de mayo de 2020 hasta nuevo acuerdo que al respecto emita el Consejo de la Judicatura.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de las Secretarías de Acuerdo y Trámite.-

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Magistrado Distrital manifiesta que el día doce de mayo del año en curso, en que se recibió el oficio, se fijó en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el

mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: En cumplimiento al oficio CJ-0027/2021 de fecha dos de febrero del dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo de la Judicatura del Estado le hace saber al magistrado las irregularidades consideradas como relevantes derivadas de la visita judicial del año 2020, se hace constar que tal y como se indica en el oficio 167/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, se han corregido.

-----**R E V I S I Ó N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al Magistrado Distrital si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal, manifestando que no es su deseo hacer alguna manifestación.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el período que comprende la presente visita se registró **una (01)** audiencia.-----

Materia Penal.

En el período que comprende la presente visita se programaron **cuarenta y nueve audiencias.**-----

Narcomenudeo.-----

En el período que comprende la presente visita no se programaron audiencias.-----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la

publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó que se realiza en los estrados, dándose fe al tener a la vista el listado correspondiente del dieciocho de diciembre de dos mil veinte al diez de junio de dos mil veintiuno.

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

Durante el período que comprende esta visita se registraron **ciento ochenta y un tocas.**-----

A la fecha, manifiesta el Magistrado que no se encuentra pendiente de registrar ningún asunto civil.-----

Materia Penal

Durante el período que se visita, se han registrado **ciento dieciocho asuntos**, sin que se encuentre ningún asunto pendiente de radicar.-----

A la fecha manifiesta el Magistrado que no se encuentran pendientes de registrar ningún otro asunto penal.-----

Narcomenudeo.

En el periodo que comprende esta Visita, **no obra anotación alguna.**-----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos.-----

Tocas Civil, Familiar, Mercantil, y Penal.

En el periodo que comprende esta Visita, no obra anotación alguna.-----

Narcomenudeo

Durante el periodo que comprende la visita, no obra anotación alguna.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidas.-----

Tocas Civil, Familiar, Mercantil y Penal.

En el período que comprende la visita en el apartado correspondiente, aparece que se recibió **un (01) medios de auxilio.**

Narcomenudeo.

Se lleva un libro en el que se registran en diversos apartados los amparos indirectos y directos y las encomiendas enviadas y recibidas.

En el período que comprende la visita en el apartado correspondiente, no se recibieron.

Librados. -----

Tocas Civil, Familiar, Mercantil y Penal.

En el apartado correspondiente en el período se registraron **04 medios de auxilio judicial.**

Narcomenudeo

En el periodo que comprende la presente visita, **no obra registro alguno.**

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 3**.

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas.

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

Durante el período que se revisa, se asentaron setenta y seis **tocas para sentencia definitiva menos dos que se anotaron por error en realidad se registraron setenta y cuatro.**

Durante el período que se revisa y considerando los asuntos pendientes de la visita anterior, se obtiene que **se pronunciaron cincuenta y nueve.**

Al día de hoy, conforme a los asientos que aparecen en este libro, se encuentran **tres** asuntos pendientes de resolver, todos dentro del plazo.

Materia Penal

En el período que comprende la visita se han registrado ciento sesenta y seis **causas en materia penal citadas para sentencia.**

En el período que se revisa y considerando los que se encontraban pendientes de resolución a la visita inmediata anterior, **se dictaron ciento cincuenta y cuatro sentencias penales.**

Al día de hoy, conforme a los asientos que aparecen en este libro, se encuentran **trece** asuntos pendientes de resolver, todos dentro del plazo.

Narcomenudeo

En el periodo que comprende esta visita **no se citaron asuntos.**

A efecto de verificar el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, del de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ingresó a la página web oficial del Poder Judicial del Estado y se verificó que aparecen publicadas las sentencias que han causado ejecutoria, en su versión pública.

Sentencias Interlocutorias

Materia Civil, Familiar y Mercantil

Durante el período que comprende la visita, obran dos registros de citación y/o pronunciamiento de sentencia interlocutoria en materia civil menos uno que se anotó

por error, realmente se citó uno.

Durante el período que comprende la visita, se dictó una sentencia interlocutoria en materia civil.

Materia Penal

Durante el período que comprende la visita, no obra registro alguno.

Narcomenudeo

Durante el período que comprende la visita, no obra registro alguno.

Diversa información relativa al Libro de Negocios citados para sentencia se contiene en el **Anexo 4**.

Libro de inventario de bienes.-----

En el periodo que comprende esta visita no obra anotación.

Libro de medios de impugnación.-----

Narcomenudeo

Sala Colegiada Penal.

En el apartado que corresponde al registro de los medios de impugnación cuya competencia es de la Sala Colegiada Penal, **no se encuentran registrados recursos** dentro del periodo que comprende la visita. -----

A la fecha, según los asientos de este libro, no se encuentran pendientes asuntos de ser enviados a la Sala Colegiada Penal.-----

Tribunal Distrital

En el apartado correspondiente en los asuntos que son competencia del Tribunal Distrital, durante el período comprendido de la visita, no obra registro alguno.-----

A la fecha no se encuentran recursos pendientes de remitir al Tribunal Distrital.-----

En el período que se revisa no ha sido devuelto del Tribunal Distrital ningún recurso.-

Diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 5**. -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

Materia Civil, Mercantil y Familiar.

En el libro correspondiente, posterior a la visita inmediata anterior, se registran **dieciocho** juicios de amparo.-----

Conforme a los registros del libro, en el período que comprende la visita no se recibieron ejecutorias de amparo.-----

Materia Penal

En el libro correspondiente, posterior a la visita inmediata anterior, se registran **dieciséis** juicios de amparo.-----

Conforme a los registros del libro, en el período que comprende la visita no se recibieron ejecutorias de amparo.-----

Narcomenudeo.

En el libro correspondiente, posterior a la visita inmediata anterior, no se realizó registro alguno.-----

Amparos Directos.-----

Materia Civil, Mercantil y Familiar.

En el libro correspondiente, posterior a la visita inmediata anterior, se registran **trece** juicios de amparo.-----

Conforme a los registros del libro, en el período que comprende la visita no se recibieron ejecutorias de amparo.-----

Materia Penal

En el libro correspondiente, posterior a la visita inmediata anterior, no se registraron juicios de amparo.-----

Conforme a los registros del libro, en el período que comprende la visita no se recibieron ejecutorias de amparo.-----

Narcomenudeo.

En el libro correspondiente, posterior a la visita inmediata anterior, no se realizó registro alguno.-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 6.**----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

Posterior a la visita inmediata anterior, se registran **noventa y dos** expedientes auxiliares.-----

Materia Penal

Posterior a la visita inmediata anterior, se registran **treinta y tres** expedientes auxiliares.-----

Narcomenudeo

En el periodo que comprende la visita, aparecen registrados **dos** asuntos. -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 7.**--

Libro de índice alfabético.-----

Materia Civil, Familiar y Mercantil

Del libro que se revisa, y auxiliándose del libro de gobierno, se seleccionó el último registrado, corresponde al toca 137/2021, en que aparece como recurrente [REDACTED] relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve el recurrente en contra de [REDACTED], también conocida como [REDACTED]; por lo que se buscó en los libros de índice, en las letras “S” y teniendo el libro a la vista se obtiene que aparece como último registro el nombre, juicio, procedencia, naturaleza, número de toca y expediente señalados, foja 211.

Materia Penal.

Del libro que se revisa, y auxiliándose del libro de gobierno, se seleccionó el último registrado, corresponde al toca 97/2021, en que aparece como recurrente [REDACTED] relativo al Juicio Acusatorio Oral de Violencia Familiar; por lo que se buscó en los libros de índice, en la letra “C” y teniendo el libro a la vista se obtiene que aparece como último registro el nombre, juicio, procedencia, naturaleza, número de

toca y expediente señalados, foja 60.

Narcomenudeo

En el periodo que comprende esta visita no se encuentra ningún registro.

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el período que se revisa se hizo una remisión de **ciento cuarenta tocas de las materias civil, familiar y mercantil.**-----

Materia Penal

En el período que se revisa se hizo una remisión de **ciento treinta y cinco tocas penales.**-----

Narcomenudeo

En el período que comprende la presente visita, se hizo una remisión de **cero expedientes** enviados al archivo en el período.-

La información correspondiente a los asuntos enviados al archivo se contiene en el **Anexo 8.**-----

Libro de control de órdenes de aprehensión y de comparecencia.-----

Narcomenudeo.

Informó la Secretaria de Acuerdo y Trámite que en virtud de que a la fecha de la visita no ha sido solicitado ninguna orden no se ha habilitado un libro.

Libro de Presentación de Procesados.-----

Narcomenudeo.

En el período que comprende esta visita, no aparecen nuevos registros de procesados sujetos a algún beneficio, y el último registro es de períodos anteriores.

Libro de objetos e instrumentos del delito.-----

Narcomenudeo.

En virtud de que no ha sido recibida consignación alguna en el periodo que se revisa, no obra registro alguno.

Libro de medidas cautelares, provisionales y de aseguramiento.-----

Narcomenudeo.

Informó la Secretaria de acuerdo y trámite que e

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:00n virtud de que a la fecha de la visita no ha sido solicitado medidas cautelares **no se ha habilitado un libro.**

Legajo de actas de visitas a los centros de detención.

Narcomenudeo.

En el periodo que se revisa, no se ha llevado a cabo ninguna visita.

Libro de Actuarios.-----

Fuera del Tribunal

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

De las diligencias practicadas fuera de este Tribunal, se han efectuado **setecientas ochenta y un actuaciones judiciales.**-----

Materia Penal.

De las diligencias practicadas fuera de este tribunal en materia penal se han efectuado **ciento cuarenta y ocho actuaciones judiciales.**-----

Narcomenudeo

De las diligencias practicadas fuera de este tribunal en narcomenudeo no se han efectuado **actuaciones judiciales.**-----

Dentro del Tribunal

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

Posterior a la visita inmediata anterior, informa la Actuario de la adscripción, que según de su libro respectivo, aparecen **cuarenta y cuatro.**-----

Materia Penal.

De las diligencias practicadas dentro de este tribunal en materia penal, conforme al libro en el que se lleva su contabilización aparecen setenta y siete registros, trece de ellos que refieren cada una a dos notificaciones distintas, por lo que en el período se efectuaron **veintiocho notificaciones personales en materia penal dentro del local del Tribunal.**

Narcomenudeo

De las diligencias practicadas dentro de este tribunal en narcomenudeo, conforme al libro aparecen **seis actuaciones judiciales.**

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 9.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el período se han recibido **cuatrocientas noventa y ocho promociones.**-----

Penal y Narcomenudeo

En el período se han recibido **doscientas ochenta y tres promociones.**

Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del **tres de noviembre de dos mil veinte al diez de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se **registraron doscientos veintinueve expedientes facilitados para consulta.**-----

El último registro, corresponde al consultado el día diez de junio de dos mil veintiuno, relativo al toca 119/2021, a [REDACTED]. sin que se desprenda del libro con qué documento se identificó.

Del expediente se obtiene que corresponde a la apelación interpuesta por el licenciado [REDACTED] en su carácter de abogado patrono de [REDACTED], siendo este último la persona que solicitó el toca para consulta, lo cual se puede observar a foja uno.. -----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DISTRITAL---

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

Materia Civil, Familiar y Mercantil. -----

Se observa que en esta materia se publican, generalmente, de **cuatro** acuerdos diarios. -----

Materia Penal.

Se publican de **uno a tres** acuerdos diarios.

En total se han publicado mil quinientos uno.

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y seis días hábiles entre el tres de noviembre de dos mil veinte al diez de junio de dos mil veintiuno se publica un promedio diario de **once** acuerdos. **Anexo 10**

Análisis de tocas.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 11**.

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 12.**-----

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación. Anexo 13.-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se recibieron las siguientes manifestaciones por parte del personal.

Yadira Torres, Cristina Serna Mendoza y José Amador Díaz, [REDACTED]

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veintidós horas del día once de junio de dos mil veintiuno, se concluyó con la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Magistrado, la Visitadora Judicial, y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Guillermo Alejandro David Pérez

Magistrado

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Judicial.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.

ANEXO 1

AGENDA DE TRABAJO

De la agenda se obtiene que:

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 03 de noviembre de 2020 hasta la última registrada en agenda	00
Señaladas de la visita anterior:	00
Señaladas en el período que se revisa:	01
Audiencias desahogadas del período del 02 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.	01
Audiencias diferidas del período del 02 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.	00
Audiencias programadas para desahogarse después del 11 de junio de 2021.	00

La última audiencia que se tiene programada es:

Hora	Día	Mes	año	toca número	audiencia de
11:00	04	Mayo	2021	83/2021	Pruebas y alegatos

Del toca se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demanda do	Foja	fecha auto que señala	Total fojas del toca
Sucesorios intestamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED]	-	07	29-04-2021	18

En seguimiento al acta de la visita inmediata anterior, no obra registro de audiencia.

Materia Penal.

De la agenda se obtiene que:

	Tradicional	Oral	Total
Audiencias a desahogarse del 03 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda.	32	26	58
Señaladas de la visita anterior:	28	05	33
Señaladas en el período que se revisa:	32	17	49
Audiencias desahogadas del período del 02 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.	06	12	18
Audiencias diferidas del período del 02 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.	02	06	8
Audiencias programadas para desahogarse después del 11 de junio de 2021.	00	9	9

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	Mes	año	toca número	audiencia de
13:00	25	junio	2021	97/2021	dictado de resolución

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promoviente	Demandado	Foja	fecha auto que señala	Total fojas del toca
97/2021	Defensor publico	-	21	02-06-2021	27

Narcomenudeo.

De la agenda se obtiene que:

No obran registros.

OBSERVACIONES: De la agenda penal tradicional y penal oral se desprende que se hacen diversas anotaciones no específicas a fecha y hora de audiencias, si no también hacen anotaciones respecto a publicación o vencimiento de sentencias así como también vencimiento de informes.

ANEXO 2

LIBRO DE REGISTRO.

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 181 asuntos**.

Civiles	Familiares	Mercantiles	Mixto
80	59	41	1

El último folio recibido, al 10 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último toca recibido	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	recurso	Partes Apelante	Resolución impugnada	Juicio o procedimiento	Expediente	Juzgado	Foja del libro
137/2021	04-06-2021	09-06-2021	Apelación	Lic. [REDACTED] abogado patrono de [REDACTED]	15-	Ordinario civil	268-2019	Primero civil	177

Del toca se obtiene que:

fecha de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del toca
04-06-2021	15	09-06-2021	16	16

Materia Penal.

En el período del 02 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 118 asuntos**.

El último folio recibido, al 10 de junio de 2021 corresponde a:

Número de último toca recibido	Fecha de Recepción	Fecha de Radicación (en su caso)	Recurso	Partes Apelante	Resolución Impugnada	Juicio o procedimiento	Expediente	Juzgado	Foja del libro
97/2021	26-04-20	02-06-2021	Apelación	Defensor Público	Auto de vinculación a proceso	Violencia Familiar	2302/2020	Acusatorio y oral	129 vuelta

Del toca se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
26-04-2021	02	30-04-2021	14	22

Narcomenudeo.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, NO se **recibieron asuntos**.

ANEXO 3

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidas.

Tocas Civil, Familiar, Mercantil y Penal.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 01** medios de auxilio judicial.

Civiles	Familiares	Mercantiles	Penales
00	00	00	01

El último registro, al 10 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Órgano de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
Exhorto 01/2021	Toca penal 02/2021	21-01-2021	19-01-2021	4° Tribunal Distrital	notificar	02-02-2021 Y 04-02-2021	04-02-2021	106

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Abuso sexual en persona menor de 15 años	[REDACTED]	-	09

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	01
sin diligenciar	00
Total devueltos	01
Total pendientes	00

Observación: Se desprende del toca penal 02/2021 formado por el motivo de Recurso de Apelación que se encuentra sin rúbricas.

Narcomenudeo.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, NO se **recibieron** medios de auxilio judicial.

Librados.

Tocas Civil, Familiar, Mercantil y Penal.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **libraron 04 medios de auxilio judicial.**

Civiles	Familiares	Mercantiles	Penales
01	00	00	07

El último registro al 10 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibido	Juzgado de envío	Objeto	Fecha diligencia	Fecha devolución	Foja del libro
04/2021	toca penal 79/2020	16-02-2021	24-02-2021	4° Tribunal Distrital de Piedras Negras	Notificar sentencia a la imputada	23-02-2021	24-02-2021	03

Del número de medios de auxilio judicial librados en el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	03
sin diligenciar	02
Total devueltos	03
Total pendientes	00

OBSERVACIONES: El toca penal oral 79/2020 se encuentra sin rúbricas.

Narcomenudeo.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que no se libraron medios de auxilio judicial.

En el período del 02 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, NO se **libraron medios de auxilio judicial**.

ANEXO 4

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
206/2020	██████████ ██████	Excusa	Ejecutivo de desahucio	28-10-2020	28-10-2020	164

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
197/2020		Excusa	Oral	26-10-2020	29-10-2020	162

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Toca	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	177/2020	Ejecutivo Mercantil	08-10-20	03-11-2020
2	142/2020	Ordinario civil	21-10-20	24-11-2020
3	194/2020	Civil Ordinario	23-10-20	03-11-2020
4	200/2020	Diligencias de apeo y deslinde	25-10-20	18-11-2020
5	202/2020	Divorcio	27-10-20	26-11-2020
6	201/2020	Divorcio	26-10-20	03-11-2020
7	203/2020	Divorcio	27-10-20	04-11-2020
8	189/2020	Ordinario civil	15-10-20	06-11-2020
9	205/2020	Sucesorio intestamentario	26-10-20	10-12-2020

10	190/2020	Ordinario civil	15-10-20	11-11-2020
11	193/2020	Divorcio	22-10-20	12-11-2020
12	204/2020	Ejecutivo mercantil	28-10-20	02-12-2020

En el libro se asienta que, en el período del 2 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 166

Civiles	Familiares	Mercantiles
75	49	42

Sentencias pronunciadas en el período: 154

Civiles	Familiares	Mercantiles
66	48	40

Registros en el período:	166
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	12
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	166
Devueltos a trámite:	11
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	154
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	23
Pendientes de pronunciar:	13

Devueltos a trámite: 11

	Toca	Juicio	citación	devolución	Motivo
1	227/2020	Divorcio	18-11-20	09-12-20	Falta constancias (acumulación)
2	241/2020	Ejecutivo mercantil	10-12-20	14-01-21	Faltan constancias
3	12/2021	Procedimiento especial usucapión	25-01-21	17-02-21	Faltan constancias
4	112/2020	Divorcio	29-01-21	04-02-21	Faltan Constancias
5	24/2021	Divorcio	04-02-2021	11-02-2021	Desistimiento
6	47/2021	Ejecutivo mercantil	03-03-21	05-04-21	Falta constancias
7	50/2021	Providencias precautorias	08-03-21	16-04-21	Faltan constancias
8	57/2021	Ordinario civil	12-03-21	24-03-21	La juez no se pronunció respecto a la apelación preventiva y falta constancias
9	70/2021	Civil ordinario	25-03-21	22-04-21	A efecto de saber si ya se dictó la sentencia definitiva
10	83/2021	Sucesorio intestamentario	04-05-21	17-05-21	Regularizó procedimiento y se resolvió la relativo a la acumulación de expedientes.
11	125/2021	Sucesorio intestamentario	03-06-21	08-06-21	Admisión de pruebas

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 23

	Toca	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	142/2020	Ordinario civil	21-10-2020	24-11-2020
2	202/2020	Divorcio	27-10-20	26-11-2020
3	205/2020	Sucesorio intestamentario	28-10-2020	10-12-2020
4	209/2020	Ordinario mercantil	05-11-2020	15-12-2020
5	222/2020	Ordinario Civil	17-11-2020	06-01-2021
6	236/2020	Ordinario civil	30-11-2020	26-01-2021
7	243/2020	Ordinario mercantil	15-12-2020	09-02-2021
8	08/2021	Ordinario civil	22-01-2021	05-03-2021
9	13/2021	Divorcio	26-01-2021	19-02-2021
10	14/2021	Reconocimiento paternidad	26-01-2021	23-02-2021
11	25/2021	Ordinario civil	09-02-2021	11-03-2021
12	26/2021	Sucesorio intestamentario	09-02-2021	03-03-2021
13	40/2021	Ejecutivo mercantil	19-02-2021	12-04-2021
14	71/2020	Civil hipotecario	24-02-2021	14-04-2021
15	48/2021	Ejecutivo mercantil	04-03-2021	04-05-2021
16	51/2021	Diferencias familiares	09-03-2021	19-04-2021
17	59/2021	Divorcio	16-03-2021	26-04-2021
18	61/2021	Ordinario civil	18-03-2021	18-05-2021

19	67/2021	Divorcio incausado	23-03-2021	26-04-2021
20	38/2021	Ordinario civil	23-03-2021	06-05-2021
21	86/2021	Diferencias familiares	19-04-2021	13-05-2021
22	91/2021	Ordinario civil	22-04-2021	31-05-2021
23	101/2021	Ordinario civil	30-04-2021	03-06-2021

Pendientes de pronunciar: 13

	Toca	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	96/2021	Especial hipotecario	26-04-2021	
2	124/2021	Ejecutivo mercantil	03-06-2021	
3	119/2021	Civil hipotecario	24-05-2021	
4	121/2021	Ordinario civil	02-06-2021	
5	126/2021	Guarda y custodia	07/06/2021	
6	128/2021	Reconocimiento paternidad	09-06-2021	
7	135/2021	Especial civil hipotecario	09-06-2021	
8	137/2021	Ordinario civil	09-06-2021	
9	130/2021	Ejecutivo civil desahucio	09-06-2021	
10	131/2021	Ordinario Civil	09-06-2021	
11	133/2021	Especial hipotecario	09-06-2021	
12	134/2021	Sucesorio intestamentario	09-06-2021	

13	136/2021	Sucesorio intestamentario	09-06-2021	
----	----------	------------------------------	------------	--

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
137/2021	██████████ ████	Auto	Ordinario civil	09-06-2021		206

Del toca se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del Toca
09-06-2021	16	-	-	16

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
122/2021	A bienes de ██████████	Interlocutoria	Sucesorio intestamentaio	02-06-2021	09-06-2021	203

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del Toca
02-06-2021	96	09-06-2021	97	101

Materia Penal.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
54/2020	Defensor particular	Auto de vinculación	Violación y feminicidio	29-10-2020	15/12/20	70

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
63/2020	Ministerio Público	No vinculación	Alteración del estado civil	14-10-2020	28-01-2020	70

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Toca	Delito	Citación	pronunciamiento
1	48/2020	Despojo de Inmueble	27-08-2020	
2	64/2020	Violación impropia por elemento distinto al natural	14-10-2020	05-11-2020
3	65/2020	fraude por doble venta	14-10-2020	06-11-2020

4	69/2020	Secuestro agravado	21-10-2020	19-11-2020
5	70/2020	Posesión simple de narcóticos	23-10-2020	23-11-2020
6	68/2020	Violencia familiar	21-10-2020	27-11-2020
7	66/2020	despojo	14-10-2020	03-12-2020
8	54/2020	Violación impropia y feminicidio	29-10-2020	15-12-2020

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 76

Registros en el período:	76
Anotados por error:	02
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	07
Omitidas de registrar en visita anterior:	01
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	74
Devueltos a trámite:	18
Se dejó sin efecto por conclusión:	02
Sentencias pronunciadas en el período:	59
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	03

Anotados por error: 02

	Toca	Juicio	Fecha de registro:
1	72/2020	No visible	Sin fecha
2	95/2020	No visible	Sin fecha

Omitidas de registrar en visita anterior: 01

	Toca	Juicio	Fecha de registro:	Observaciones:
1	54/2020	Violación impropia y feminicidio	29-10-2020	15-12-2020

Devueltos a trámite: 18

	Toca	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	72/2020	Abuso de confianza	28-10-2020	20-11-2020	Falta notificar víctima y coadyuvante
2	27/2021	Fraude procesal	11-02-2021	17-02-2021	Falta notificaciones
3	28/2021	estupro	11-02-2021	06-04-2021	Para audiencia
4	39/2021	Robo con quebrantamiento de la confianza	01-03-2021	18-05-2021	Para audiencia
5	42/2021	Daños a propiedad ajena culposo	02-03-2021	19-05-2021	Para audiencia
6	44/2021	Equiparado a la violación	05/03/2021	20/05/2021	Para audiencia
7	45/2021	Abuso sexual impropio	05-03-2021	20-05-2021	Para audiencia
8	47/2021	Feminicidio en grado de tentativa	08-03-2021	20-05-2021	Para audiencia
9	48/2021	Receptación dolosa	09-03-2021	27-04-2021	Falta notificar
10	49/2021	Violencia familiar	16-03-2021	20-05-2021	Para audiencia

11	50/2021	Falsificación de documentos	16-03-2021	30-04-2021	Falta notificar
12	51/2021	Violación a la privacidad	15-03-2021	27-05-2021	Para audiencia
13	52/2021	violación	23-03-2021	27-05-2021	Para audiencia
14	53/2021	Homicidio calificado con traición	23-03-2021	27-05-2021	Para audiencia
15	54/2021	amenazas	23-03-2021	27-05-2021	Para audiencia
16	72/2021	Fraude en cuantía media	12-04-2021	27-05-2021	Para audiencia
17	73/2021	fraude	12-04-2021	27-05-2021	Para audiencia

Se dejó sin efecto por conclusión: 03

	Toca	Juicio	Fecha de Registro	Fecha de devolución	Motivo
1	11/2021	Homicidio bajo error de tipo vencible	13-01-2021	03-03-2021	Quedó sin materia por procedimiento abreviado
2	14/2021	Homicidio simple doloso	13-01-2021	19-01-2021	Por interponer recurso de revocación
3	01/2021	Despojo de inmueble	29-01-2021	05-02-2021	Auto definitivo por mal admitido

Sin materia: 02

	Toca	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	11/2021	Homicidio bajo error vencible	13-01-2021	03-03-2020	Sin materia, auto definitivo por llevarse

					procedimiento abreviado
2	01/2021	Despojo de inmueble	29-01-2021	05-02-2021	Auto definitivo apelación mal admitida

Pendientes de pronunciar: 03

	Toca	Juicio	Citación
1	30/2021	Equiparado al fraude	17-02-2021
2	34/2021	Homicidio simple doloso	22-02-2021
3	74/2021	Violación y feminicidio en grado de tentativa	12-04-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
44/2021	imputado	Auto de Vinculación	Equiparado a la violación y violación impropia	09-06-2021	09-06-2021	75 Vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del Toca
09-06-2021	57	09-06-2021	Pendiente versión escrita	66

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
44/2021	imputado	Auto de Vinculación	Equiparado a la violación y violación impropia	09-06-2021	09-06-2021	75 Vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del Toca
09-06-2021	57	09-06-2021	Pendiente versión escrita	66

Narcomenudeo.

En el acta de la visita inmediata anterior, no obra registro alguno.

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:00

Sentencias Interlocutorias.

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el acta de la visita inmediata anterior obra un registro.

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 01

Civiles	Familiares	Mercantiles
01	0	0

Sentencias pronunciadas en el período: 01

Civiles	Familiares	Mercantiles
01	0	0

Registros en el período:	02
Anotados por error:	01
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	01
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	01
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	00

Anotados por error: 01

	Toca	Juicio	Fecha de registro:
1	Auxiliar 28/2020	Ordinario Civil	2020-01-08

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **tres de noviembre de dos mil veinte al diez de junio de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
Auxiliar 28/2020		Reconsideración	Ordinario Civil	08-12-2020	08-01-2021	44

Del toca se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del Toca
08-12-2020	135	08-01-2021	137 a 140	148

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del tres de noviembre de dos mil veinte al diez de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de toca	Apelante	Resolución recurrida	Juicio o procedimiento	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
----------------	----------	----------------------	------------------------	-------------------	--------------------------	------------

Auxiliar 28/2020		Auto 26- 11-2020	Ordinario Civil	08-12- 2020	08-01-2021	44
---------------------	--	---------------------	-----------------	----------------	------------	----

Del toca se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del Toca
08-12-2020	135	08-01-2021	137 a 140	148

b) Materia Penal

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que no obra registro alguno.

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:00

c) Narcomenudeo.

En el acta de la visita inmediata anterior, no se asentaron asuntos con sentencia pendientes de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:00

ANEXO 5

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Narcomenudeo

Sala Colegiada.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último registro se asentó que **no obra anotación alguna** dentro del periodo que comprende la visita (página 50).

En el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 09 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **NO se registraron recursos.**

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último registro se asentó que **no obra anotación alguna** dentro del periodo que comprende la visita.

En el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 09 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron NO recursos.**

ANEXO 6

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Indirecto

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del toca
28-05-2021	02	---	---	04-06-2021	16	16

Del número de amparos resueltos en el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	2
sobreseídos:	6
Otros motivos:	0

Materia Penal.

En el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 16 amparos**.

El último registro, al 10 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
727/2021	Segundo de Distrito	██████████ █	2183/2020	08-12-2020	01-06-2021	01-06-2021

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	61

Del toca se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del Toca
01-06-2021	18	01-06-2021	19	01-06-2021	20	21

Del número de amparos resueltos en el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	01
negados:	01
sobreseídos:	03
Otros motivos:	00

Narcomenudeo

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último registro se asentó que **no obra anotación alguna** dentro del periodo que comprende la visita (página 215).

En el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **NO se registraron amparos.**

Amparos Directos

Amparos materia civil, familiar y mercantil

En el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 13 amparos.**

El último registro, al 10 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
Directo 67/2021	Tribunal Colegiado en materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito	[REDACTED]	1574/2014 -J3	26-04-2021	-	---

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-		-	-	-	-	26

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	Foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
28-05-2021	01-10	-	-	-	-	-

Del número de amparos resueltos en el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	07
sobreseídos:	00
Otros motivos:	Concluidos 5

Amparos materia penal

En el acta de la visita inmediata anterior no obra registro alguno.

En el período del 03 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **NO se registraron amparos.**

Amparos en materia de narcomenudeo

En el acta de la visita inmediata anterior, no obra registro alguno.

En el período del 02 de noviembre de dos mil veinte al 10 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **NO se registraron amparos.**

ANEXO 7

LIBRO DE EXPEDIENTES AUXILIARES.

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 92 expedientillos auxiliares.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
45	28	19

El último registro, al 10 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
71/2021	807/2014	██████████	Sentencia interlocutoria 28-04-2021	09-06-2021	212

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
09-06-2021	No se tiene la certeza de que se hayan remitido la totalidad de las constancias que integran el juicio principal, como lo establece el artículo 1345, bis del Código de Comercio.	20	21

Materia Penal

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 33 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 10 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
24/2021	369/2021	Defensor público del imputado	22-03-2021	02-06-2021	182 y 183

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	Pendiente para señalar audiencia	13	13

OBSERVACIONES: Se desprende del expediente auxiliar penal oral 24/2021 que el mismo se encuentra sin rúbricas.

Narcomenudeo

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de 02 expedientillos auxiliares.**

El último registro, al 10 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
17/2021-II	47/2011		-	21-04-2021	178-179

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
21-04-2021	Se omitió el envío de las constancias originales	01	13

ANEXO 8

EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO

Materia Civil, Familiar y Mercantil

	Fecha	Número de oficio	Tocas
1	26-05-2021	796/2021	127 tocas y 13 expedientillos auxiliares
		Total	140

Materia Penal

	Fecha	Número de oficio	Tocas
1	06-04-2021	425/2021	105, 11, 04 y 06 TOTAL 126
2	06-04-2021	426/2021	01
3	24-05-2021	775/2021	01 Y 07 TOTAL 8
		Total	135

Narcomenudeo

No hay registro de enviados al archivo.

ANEXO 9

LIBRO DE ACTUARIOS

Materia Civil, Familiar y Mercantil.

Diligencias actuariales del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.

Nombre del Actuario	fuera del local del Tribunal	dentro del local del Tribunal
Licenciada Mayra Ramos López	647	604
Licenciada Rocío Alejandra Rodríguez García	108	81
Licenciada Marari Alilu Rodríguez Lucio	14	03
Licenciada Elizabeth Alejandra Suárez López	12	14
Total	781	702

Último registro al 10 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de toca	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
09-06-2021	125/2021	08-06-2021	Centro de Justicia Periférico Luis Echeverría Álvarez 5402 esquina Río Nazas del Parque Metropolitano	10-06-2021	10-06-2021 acta	08 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del toca
Sucesorio Intestamentario	A bienes DE [REDACTED]	08-06- 2021	20	10-06-2021	22	23

Materia Penal.

Diligencias actuariales del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.

Nombre del Actuario	fuera del local del Tribunal	dentro del local del Tribunal
Licenciada Mayra Ramos López	50	557
Licenciada Elizabeth Alejandra Suárez López	18	93
Licenciada Rocío Alejandra Rodríguez García	67	153
Licenciada Marari Alilu Rodríguez Lucio	13	87
Total	148	890

Último registro al 10 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
09-06- 2021	94/2021	07-06- 2021	Torre Saltillo	10-06-2021	10-06- 2021	27

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del toca
Ejercicio Indebido de Funciones y uso de Documentos Falsos	M.P.	07-65-2021	1147 a 1244	10-06-2021	1247 y 1248	1249

Narcomenudeo.

Diligencias actuariales del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.

Nombre del Actuario	fuera del local del Tribunal	dentro del local del Tribunal
Licenciada Mayra Ramos López	00	00
Licenciada Elizabeth Alejandra Suárez López	00	00
Licenciada Rocío Alejandra Rodríguez García	00	00
Licenciada Marari Alilu Rodríguez Lucio	00	00
Total	00	00

ANEXO 10

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO.

Materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y Narcomenudeo.

En el período del 03 de noviembre de 2020, al 10 de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos			
	Civiles Familiares Mercantiles	Penal	Narcomenudeo	Total
Noviembre	121	53	0	174
Diciembre	107	25	0	132
Enero 2021	107	51	1	159
Febrero	132	76	1	209
Marzo	157	72	1	230
Abril	158	116	0	274
Mayo	171	55	0	227
Junio	64	32	0	97
Total del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.	1017	480	3	1500

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 136 días hábiles entre el 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021, se publica un promedio diario de 12 acuerdos.

Anexo 11 ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Toca 132/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], en contra del auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, que resolvió no llevar a cabo la ejecución de convenio dictado por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente 416/2017, relativo al juicio de sucesión promovido por la recurrente a bienes de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha el recurso se dictó en tiempo, el recurso se recibió el dos y se acordó el nueve de junio de dos mil veintiuno.

Observaciones:

Se desecha toda vez que el auto no es apelable, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 866 del Código Procesal Civil.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 198 fojas.-----

2. Toca 74/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] en contra del auto de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, dentro de los autos del expediente 836/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha el recurso se dictó en tiempo, el recurso se recibió el veinticinco de marzo y se acordó el seis de abril ambos de dos mil veintiuno.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 218 fojas.-----

3. Toca Civil 102/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] en contra del auto de nueve de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual se regularizó una decisión tomada en audiencia, dictado por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro del expediente 316/2020 relativo al juicio civil de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha el recurso se dictó en tiempo, el recurso se recibió el veintidós de abril y se acordó el tres de mayo ambos de dos mil veintiuno.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 49 fojas.-----

-----**PREVENCIONES**-----

1. Expedientillo Auxiliar 63/2021, formado con motivo de la excepción de incompetencia por declinatoria planteada por [REDACTED] dentro del expediente 961/2020 relativo al juicio oral mercantil promovido [REDACTED], en contra de la excepcionante, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.

El acuerdo mediante el cual se previene al juzgador se dictó en tiempo, el oficio se recibió el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el cuatro de junio del mismo año.

Estado del Expedientillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, **se advierten diversas correcciones en el folio.** consta de 248 fojas.-----

2. Expedientillo Auxiliar 55/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], por conducto de su abogado patrono Licenciado [REDACTED] en contra de la sentencia interlocutoria de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno pronunciada por la Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 509/2019 relativo al juicio especial hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra del apelante. El acuerdo mediante el cual se previene a la juzgadora se dictó en tiempo, el recurso se recibió el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el cuatro de junio del mismo año.

Estado del Expedientillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, **se advierten diversas correcciones en el folio.** consta de 74 fojas.-----

3. Expedientillo Auxiliar 59/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], en contra del auto dictado el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, por la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 1673/2018 relativo al juicio de diferencias familiares promovido por [REDACTED] en contra de la inconforme.

El acuerdo mediante el cual se previene a la juzgadora se dictó en tiempo, el recurso se recibió el diecisiete y se acordó el veintiuno ambos de mayo de dos mil veintiuno.

Estado del Expedientillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 7 fojas.-----

4. Expedientillo Auxiliar 35/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] contra la sentencia interlocutoria del día veinte de noviembre de dos mil veinte dictada, que resolvió el incidente de pago de pensión alimenticia, dictada por la Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar, Auxiliar del Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente número 1164/2010-J1, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la juzgadora se dictó en tiempo, el recurso se recibió el veintiséis de febrero y se acordó el cinco de marzo ambas fechas de dos mil veintiuno.

Estado del Expedientillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, **se advierten diversas correcciones en el folio.** consta de 16 fojas.-----

5. Expedientillo Auxiliar 38/2021, formado con motivo del recurso de queja interpuesto [REDACTED] y otros, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha

veinticinco de junio de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 614/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por [REDACTED], en contra de los recurrentes.

El acuerdo mediante el cual se previene a la juzgadora se dictó en tiempo, el recurso se recibió el veintiuno y el acuerdo del veintiséis ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Estado del Expedientillo:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 459 fojas.-----

-----**ADMISIONES**-----

1. Toca Familiar 71/2021, formado con motivo del recurso de queja interpuesto por [REDACTED] en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, que resolvió el incidente de liquidación de sociedad conyugal, pronunciada por la Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar, Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 70/2017-J1, relativo al juicio de divorcio promovido por el quejoso en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó en tiempo, el recurso se recibió el veinticuatro de marzo y se acordó el cinco de abril de dos mil veintiuno.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 56 fojas.-----

2. Toca Familiar 79/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] en contra del acuerdo tomado en audiencia preparatoria, con relación a la convivencia decretada en los autos del expediente 1103/2020, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de la recurrente.

El acuerdo de radicación se dictó en tiempo, el recurso se recibió el siete y se acordó el trece ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 84 fojas.-----

3. Toca Mercantil 93/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], en contra del auto del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno pronunciado por la Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente 991/2018 promovido por la recurrente en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó en tiempo, el recurso se recibió el diecinueve y se acordó el veintidós ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 24 fojas.-----

5. Toca Civil 68/2021, formado con motivo del recurso de queja interpuesto por ██████ en contra del auto del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, que desechó la demanda de juicio ordinario civil, dictado por la Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 59/2021.

El acuerdo de radicación se dictó en tiempo, el recurso se recibió el dieciocho y se acordó el veintitrés ambos del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 72 fojas.-----

-----**INCOMPETENCIAS**-----

Bajo protesta de decir verdad el Magistrado manifiesta que no ha hecho declaraciones de incompetencia.

-----**EXCUSAS E IMPEDIMENTOS**-----

Bajo protesta de decir verdad el Magistrado manifiesta que no se ha excusado ni declarado ningún impedimento, así como tampoco lo han recusado.

-----**TOCAS CON SENTENCIA DICTADA**-----

1. Toca Civil 89/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ██████, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha dos de diciembre de dos mil veinte que resolvió el incidente de liquidación de gastos y costas, dictada por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 41/2019.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 126 fojas.

2. Toca Civil 101/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto [REDACTED], en contra de la sentencia interlocutoria de fecha once de mayo de dos mil veinte, que resolvió el incidente de caducidad de la instancia, pronunciada por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 383/2019.

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 228 fojas.

3. Toca Civil 104/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto [REDACTED], en contra del auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, a través del cual se impone una medida cautelar, dictada por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 535/2019.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 186 fojas.

4. Toca Civil 105/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto [REDACTED] en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, que resolvió el incidente para obtener autorización de constitución de servidumbre de paso, dictada por la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 311/2019.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 137 fojas.

5. Toca Civil 109/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve que resolvió las excepciones de incompetencia, falta de personalidad y litispendencia, dictada por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 637/2017.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 771 fojas.

6. Toca Civil 61/2019, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] en contra de la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, dictada por la Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 1184/2018.

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 246 fojas.

7. Toca Civil 116/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED] como tutora de [REDACTED] en contra de la sentencia de

fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, dictada por la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 164/2019.

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 25 fojas.

9. Toca Civil /2021, formado con motivo del recurso de apelación en interpuesto por ██████, ██████ y ██████ de apellidos ██████, en contra de la sentencia interlocutoria del uno de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se resolvió el incidente de oposición en procedimiento no contencioso de usucapión, dictada por la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, en el expediente 28/2021.

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 00
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 174 fojas.

10. Toca Civil 114/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ██████, en contra de la sentencia interlocutoria del doce de abril de dos mil diecinueve, que declaró fundado el incidente de caducidad de la instancia, dictada por la Jueza de Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente 280/2018.

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

11. Toca Penal Oral 114/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ██████████, a través del defensor particular, en contra del auto de vinculación a proceso de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en la causa penal 1783/2020.

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 10
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 35 fojas.

12. Toca Penal Oral 33/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ██████████, a través de su defensor particular, en contra del auto pronunciamiento emitido en la audiencia de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en las causa penales 1701/2020 y 1801/2020 acumuladas.

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 07
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 35 fojas.

13. Toca Penal Oral 33/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ██████████, a través de su defensor particular, en contra del auto de vinculación a proceso del veintiuno de octubre de dos mil veinte,

pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en las causa penal 1832/2020.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 10

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 37 fojas.

14. Toca Penal Oral 12/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], a través de su defensor particular, en contra del auto de vinculación a proceso del quince de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en las causa penal 1158/2020.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 10

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 39 fojas.

15. Toca Penal Oral 93/2020, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por [REDACTED], en contra del auto de vinculación a proceso del siete de agosto de dos mil veinte, pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en las causa penal 93/2020.

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 10

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 92 fojas.

16. Toca Penal Oral 13/2020, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ████████, a través de la defensoría pública, en contra del auto de vinculación a proceso del catorce de agosto de dos mil veinte, pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en las causa penal 1371/2020.

Total de acuerdos: 03
dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 10
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 55 fojas.

17. Toca Penal Oral 36/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ████████ a través de sus defensores particulares, en contra del auto de vinculación a proceso del veintiséis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en las causa penal 1792/2020.

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 08
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 65 fojas.

19. Toca Penal Oral 81/2020, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por ████████ a través de sus defensores particulares, en contra del auto de vinculación a proceso del veintiséis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Jueza del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, en las causa penal 1792/2020.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 09

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 42 fojas.

20. Toca Penal Oral 90/2021-II, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público en contra del auto del treinta de noviembre de dos mil veinte, en que se dictó la prescripción de la acción penal y sobreseimiento de la causa, pronunciado por la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, en la causa penal 716/2020.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 29 fojas.

ANEXO 12

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS.

Materia Civil, Familiar y Mercantil

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
Noviembre	17	17	9	7	1	17
Diciembre	17	17	6	3	8	17
Enero 2021	15	15	4	3	8	15
Febrero	16	16	1	10	5	16
Marzo	24	24	11	9	4	24
Abril	28	28	11	10	7	28
Mayo	30	30	19	4	7	30
Junio	7	7	5	2	0	7
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021	154	154	66	48	40	154

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
Noviembre	01	01	01	00	00	01

Diciembre	00	00	00	00	00	00
Enero 2021	01	01	01	00	00	01
Febrero	00	00	00	00	00	00
Marzo	00	00	00	00	00	00
Abril	00	00	00	00	00	00
Mayo	00	00	00	00	00	00
Junio	00	00	00	00	00	00
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021.	01	01	01	00	00	01

Materia Penal.

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre	09	09	09
Diciembre	06	06	06
Enero	04	04	04
Febrero	10	10	10
Marzo	14	14	14
Abril	07	07	07
Mayo	04	04	04
Junio	05	02	05
Total del período del 2 de noviembre de 2020 al 10 de junio de 2021	59	20	59

Observaciones: Los que faltan de junio se encuentran dentro de término para el engrose.

Narcomenudeo.

Sin datos registrados.

ANEXO 13

ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del tres de noviembre de dos mil veinte al diez de junio de dos mil veintiuno.

Materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y Narcomenudeo

Concepto	Cantidad			
	Civiles Familiares Mercantiles	Penal	Narcomenudeo	Total
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2020 y se suman a estos los que van del 2021 hasta el día contabilizado para la visita.	40	20	0	60
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	26	16	0	42
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	35	14	0	35

Pendientes de resolución definitiva:	9	2	0	11
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	14	4	0	18
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	0	0	0	0

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.